

**ATENDIDO**  
Archivo Central DRE - Junin  
Copia de la R.D. N° 01839  
Tomo N° — Año 20 JUN. 1986  
Fecha 20 MAYO 2009

01839

Huancayo, 20 JUN. 1986

Visto el Expediente N° 13603-86 y demás antecedentes que se acompañan en (10) folios.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante RDD. N° 387-86 del 12-03-86, se autoriza la apertura y funcionamiento del Colegio Particular "San Juan Bosco" de Huancayo, con Educación Primaria de 1ro a 6to grados y Educación Secundaria de 1ro a 3ro. años;

Que, el Promotor y Director del C.P. "San Juan Bosco", Prof. FELIPE SABAZAR FUERTES, interpone recurso de reconsideración contra la indicada resolución, presentando en esta oportunidad los requisitos exigidos para el funcionamiento de Educación Secundaria completa;

Que, la Comisión de Verificación in-situ, mediante Inf. N° 054/SDPE/UDI/USM/UNIED, considera procedente la petición del recurrente, por haber superado las limitaciones que existían para ofrecer atención a los alumnos de 4to y 5to años de Secundaria;

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica emite dictamen legal con Inf. N° 186/UAJD/86, declarando fundado el recurso de reconsideración interpuesto por el interesado, en lo referente al numeral 1° de la RDD. N° 387-86, debiendo modificarse los términos de 1ro al 3ro. por el de 1ro al 5to año de Educación Secundaria;

Estando en lo opinado por la Sub Dirección Técnica Pedagógica y por las Unidades de Desarrollo Institucional - Supervisión Educativa e Infraestructura Educativa;

De conformidad a la Ley General de Educación N° 23384, DL. N° 135-81-ED, DS. N° 047-82-ED, DS. N° 05-84-ED, Inf. N° 054/SDPE/UDI/USM/UNIED-86, Inf. N° 186/UAJD-86;

**SE RESUELVE:**

1° DECLARAR FUNDADO, la reconsideración interpuesta por el Promotor y Director del Colegio Particular "San Juan Bosco" contra la RDD. N° 387-86, en lo referente al numeral 1° de la parte resolutive, en consecuencia se modifica la parte pertinente, debiendo ser la autorización de funcionamiento del mencionado Cole

///...

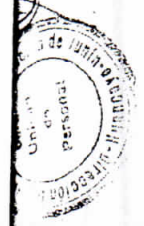
Vertical stamp on the left margin: DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE JUNIN, UNIDAD DE ASesorIA JURIDICA, UNIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, UNIDAD DE SUPERVISION EDUCATIVA E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, JUNIN, JUNIO 20 1986.

...///  
gio, de 1ro a 5to años de Educación Secundaria, por los motivos  
puestos en los considerandos de la presente resolución.

REGISTRARSE Y COMUNIQUESE



*[Handwritten Signature]*  
ANGEL ADRIANO VIVANCO ALBERTO  
Director Departamental de Educación de Junín.



AAVA/DDEJ  
RBH/SDTP  
PRRC/J-JDI  
BRBV/EE.II



*[Handwritten Signature]*  
Ubaldo Rivera Vega  
C.M. 4019858117  
ARCHIVO - DREJ  
RESPONSABLE

servicio magis  
cargo mediante  
Jurídica Depar  
trablemente, de  
ED;  
para el reingr  
mento de su ce  
de Hualhuas-Hy  
Nivel, Gdo.y S  
sus estudios d

UNIDAD PERS.  
CGA-Jefe (e)  
DPC-Esp.(e)  
JQB-Técnico I.